SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	No. MF-SAMC-003 DE 2026
OBJETO:	**CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL CORRESPONDIENTE DESDE EL PUENTE DE LA CABUYA HASTA LA Y BARRIO SAN PEDRO DEL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA- BOYACÁ**
PRESUPUESTO OFICIAL:	**DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($292.651.687.00)**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	dos (2) meses Contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, aprobación de garantías y suscripción del acta de inicio

En Firavitoba, a los veinte **(20)** días del mes de agosto de 2026, dando cumplimiento a lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, compilatorio del Art. 27 del Dcto 1510 de 2013, se reunieron en la sala de juntas de la Alcaldía del Municipio de Firavitoba los Miembros del COMITÉ EVALUADOR, según Decreto Municipal N° 04 del 04 de enero de 2024 con el fin de realizar la VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES de los oferentes que presentaron oferta dentro del proceso de Selección. Cuyo Objeto es **CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL CORRESPONDIENTE DESDE EL PUENTE DE LA CABUYA HASTA LA Y BARRIO SAN PEDRO DEL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA- BOYACÁ.**

Cerrado el proceso de selección de selección abreviada de menor cuantía, se recibieron las siguientes propuestas



LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Oferta HJCA ingenieria - Construccion sistema de acueducto y alcantarillado Firavitoba	HJCA INGENIERIA CINSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S	Oferta en evaluación	11/08/2026 5:58 AM	291.553.286 COP

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA CON MENOR VALOR

PROPONENTE: HJCA INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S
IDENTIFICACIÓN: Nit. 900.741.693-8
VALOR OFERTA: ($ 291.553.286,00) DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE.

Teniendo en cuenta la única propuesta presentada al proceso, el proponente HJCA INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S, se procede con la verificación de los requisitos habilitantes así:

ÍTEM	REQUISITOS	CUMPLE SI/NO	OBSERVACION
1	**CAPACIDAD JURÍDICA**		
1.1.	CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	SI	SI CUMPLE
1.2.	**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL. PERSONA NATURAL**	N.A.	N.A.
1.3.	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.** Si la propuesta es presentada por una Persona Jurídica, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha	SI	SI CUMPLE

	de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado para el año 2026 y servirá como base para verificar la siguiente información: La persona jurídica debe haber sido constituida con una antigüedad de mínimo 5 años anteriores al cierre y tener un término de duración no inferior al plazo de vigencia del contrato y dos (2) años más. De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. Se debe adjuntar copia del documento de identidad del Representante Legal. El objeto Social de la sociedad debe corresponder con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.		
1.4.	AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y/O SUSCRIBIR EL CONTRATO	SI	SI CUMPLE
1.5.	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE LAS UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS U OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS	N.A.	N.A.
1.6.	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA	SI	SI CUMPLE
1.7.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. PERSONA JURIDICA Y REPRESENTANTE LEGAL	SI	SI CUMPLE
1.8.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA JURÍDICA	SI	SI CUMPLE
1.9.	ANTECEDENTES JUDICIALES O DE POLICIA	SI	SI CUMPLE
1.10.	SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	SI	SI CUMPLE
1.12.	FOTOCOPIA DEL FORMULARIO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT	SI	SI CUMPLE
1.13.	CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002	SI	SI CUMPLE
1.14	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.	SI	SI CUMPLE
1.15.	AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	SI	SI CUMPLE
1.16.	DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR	SI	SUBSANA
1.17.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: La propuesta deberá acompañarse del original de una garantía bancaria o de una póliza otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros, legalmente establecidas en Colombia, la cual será equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta **BENEFICIARIO:** Municipio de FIRAVITOBA **NIT:** 891.856.288-0 **AFIANZADO:** El oferente **VIGENCIA:** Cuatro (4) meses contados desde la presentación de la oferta. **ASEGURADO:** Municipio de Firavitoba **OBJETO: Garantizar irrevocablemente la seriedad de la oferta presentada en desarrollo de la Selección Abreviada de menor cuantía No.MF-SAMC-003 DE 2026 cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL CORRESPONDIENTE DESDE EL PUENTE DE LA CABUYA HASTA LA Y BARRIO SAN PEDRO DEL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA- BOYACÁ .**	SI	SEGUROS DEL ESTADO N 57-46-101012940 CUMPLE CON LA VIGENCIA DE AMPARO REQUERIDO POR LA ENTIDAD SUBSANA.
1.18.	ORIGINAL Y/O FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES Los proponentes deben acreditar mediante la presentación del documento RUP, expedido dentro de los 30 días calendario anterior a la fecha inicial de cierre del presente proceso, que están debidamente inscritos, clasificados y calificados en el RUP de la Cámara de Comercio del lugar de su domicilio. Deberán encontrarse inscritos bajo el régimen	SI	CUMPLE CON LAS EXIGENCIAS DE LA ENTIDAD, CODIGO DE VERIFACION

	del Decreto 1082 del 2015, de acuerdo a la clasificación bienes y servicios UNSPSC de Colombia Compra eficiente. **Nota.** ***El RUP debe encontrarse renovado a 2026 y en firme al momento de presentación de la propuesta, en el cual se refleje la información requerida con corte a diciembre de 2025*** Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica, y su objeto social deberá estar relacionado directamente con el objeto del presente contrato. Adicionalmente, deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos: • El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. • La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal. • En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del municipio. • Para el caso de los consorcios o las uniones temporales, los proponentes deben en su propuesta expresar que durante el tiempo de ejecución del contrato ningún miembro integrante de las mismas puede retirarse, cualquiera que fuera la modalidad de retiro sin el previo y expreso consentimiento y aceptación de parte del MUNICIPIO DE FIRAVITOBA.		**cN9NZRREMD** CAMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO
1.19.	CARTA DE CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES	SI	SI CUMPLE
1.20	APACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL	SI	SI CUMPLE
1.21	AUTORIZACION DE CONSULTA DE ANTEDENTES JUDICIALES O DE POLICIA, DISCIPLINARIOS Y PROFESIONALES	SI	SI CUMPLE
1.22	PACTO DE I NTEGRIDAD	SI	SI CUMPLE
1.23	AUTORIZACION TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	SI	SUBSANA
1.24	LIBRETA MILITAR	SI	SI CUMPLE
2	**EXPERIENCIA**		
2.1	**EXPERIENCIA GENERAL** El proponente deberá acreditar la experiencia general en cuatro (04) contratos terminados y liquidados verificable en el RUP donde se verifique la construcción y/o reconstrucción y/o reposición de alcantarillados y/o acueductos, adjuntar la correspondiente certificación por la Entidad Pública, o copia de contrato firmado con su respectiva acta de liquidación y/o acta de recibo celebrada ejecutada con entidad pública o privada cuyo monto oficial individual ejecutado, supere el presupuesto oficial en SMMLV. La verificación se realizará de la siguiente manera: • La totalidad de los contratos deben estar inscritos en el RUP, de acuerdo con en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), y deberán contener los siguientes códigos: **CÓDIGO UNSPSC** / **SEGMENTO** 11 11 15 00 — BARRO Y TIERRA 11 11 17 00 — ARENA 30 13 16 00 — LADRILLOS 40 17 16 00 — TUBOS Y TUBERIAS INDUSTRIALES	SI	APORTA EL OFERENTE 4 CONTRATOS, CON ENTIDADES PÚBLICAS, ANEXA CONTRATOS Y ACTAS DE LIQUIDACIÓN SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RUP, CON CÓDIGOS EXIGIDOS LOS CONTRATOS SUMADOS SUPERAN LA CUANTIA INDIVIDUAL LIQUIDADOS A PARTIR DEL AÑO 2017

72 12 15 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACION DE INFRAESTRUCTURA
72 14 15 00	SERVICIOS DE PREPARACION DE TIERRA
72 15 15 00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELECTRICOS
72 15 27 00	SERVICIOS DE INSTALACION Y REPARACION DE CONCRETO

- Los contratos aportados deberán contener el 100% de los códigos relacionados.
- Cada uno de los contratos aportados debieron ser liquidados a partir del año 2017, año en que se emitió la Resolución 0330 de 2017.
- La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cualquiera de los integrantes del proponente plural.
- Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación, para tal fin deberá aportar copia del documento consorcial y/o unión temporal.

2.2.	**EXPERIENCIA ESPECIFICA** El proponente deberá acreditar la experiencia especifica en un (01) contrato terminado y liquidado verificable en el RUP de objeto construcción de redes de alcantarillado y acueducto. Adjuntar la correspondiente certificación por la Entidad Pública, o copia de contrato firmado con su respectiva acta de liquidación y/o acta de recibo celebrada ejecutada con entidad pública o privada cuyo monto oficial supere cuatro (4) veces el presupuesto oficial en SMMLV. La verificación se realizará de la siguiente manera: La totalidad de los contratos deben estar inscritos en el RUP, de acuerdo con en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), y deberán contener los siguientes códigos:	SI	APORTA EL OFERENTE 1 CONTRATO, CON ENTIDADES PÚBLICAS, ANEXA CONTRATO Y ACTA DE LIQUIDACIÓN SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RUP, CON CÓDIGOS EXIGIDOS EL CONTRATO DAN UNA CUANTÍA DE 3.452,39 SMLMV Y REQUIERE 668.56 SMLMV CUMPLE ACOMETIDAS DOMICILIARIAS ACUEDUCTO RELLENO EN ARENA PARA EL ATRAQUE POZO DE INSPECCIÓN EN MAMPOSTERÍA INSTALACIÓN DE 1000 ML DE TUBERÍA SUBSANA Y SE IDENTIFICA LA INSTALACIÓN DE 2000 ML DE TUBERÍA PARA ACUEDUCTO

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO
40 17 16 00	TUBOS Y TUBERIAS INDUSTRIALES
47 10 15 00	EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
72 10 15 00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION
72 14 10 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 15 00	SERVICIOS DE PREPARACION DE TIERRAS
72 15 27 00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
81 10 15 00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00	SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

Se debe verificar las siguientes cantidades ejecutadas en el contrato aportado:

- Acometidas domiciliarias acueducto mínimo de 50 acometidas
- Relleno en arena para el atraque de la tubería mínimo 600 m3
- Pozo de inspección en mampostería en una cantidad mínima de 30 pozos.
- Instalación de 1000 ml de tubería para alcantarillado.
- Instalación de 2000 ml de tubería para acueducto.

- El contrato aportado debe contener el 100% de los códigos relacionados.
- El contrato debe tener como objeto construcción alcantarillado y acueducto, liquidados después del año 2017 (RAS 2017).

<table>
<tr><td></td><td>

- La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la que acredite cualquiera de los integrantes del proponente plural.
- Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación, para tal fin deberá aportar copia del documento consorcial y/o unión temporal.
- El contrato aportado como experiencia especifica debe ser diferente a la experiencia general.

</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2.3.</td><td>FORMATO 7</td><td>SI</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>3.</td><td colspan="3">CAPACIDAD TÉCNICA</td></tr>
<tr><td>3.1</td><td>

EQUIPO MINIMO:

El equipo puede ser propio o alquilado. Se deberán presentar cartas de propiedad y/o factura de compra. Cuando se vaya a alquilar el equipo, se deberá presentar carta de intención suscrita por el propietario del mismo en la que pone a disposición del proponente este equipo, acompañado de los documentos anteriormente descritos, so pena de su no aceptación como equipo mínimo

<table>
<tr><th>EQUIPOS</th><th>CANTIDAD</th><th>CAPACIDAD MÍNIMA / REFERENCIA</th><th>AÑO DE FABRICACIÓN O FECHA DE FACTURA DE COMPRA</th></tr>
<tr><td>MEZCLADORA</td><td>1/2 O MÁS</td><td>CAPACIDAD = 1/2 BULTO</td><td>> O = A 2020</td></tr>
<tr><td>Camioneta 4 X 4 estacas o platón, (máximo 15 años de servicio)</td><td>1 O MÁS</td><td>1.000 KG</td><td>> O = A 2010</td></tr>
<tr><td>Volqueta con capacidad de carga de mínimo de seis (6) metros</td><td>1</td><td>MAYOR A 19.000 KG</td><td>> O = A 2003</td></tr>
<tr><td>Retroexcavadora de orugas o de rueda.</td><td>1</td><td>Peso máximo: 20 ton.</td><td>> O = A 1994</td></tr>
<tr><td>CANGURO</td><td>1</td><td>2 CABALLOS</td><td>> O = A 2020</td></tr>
</table>

</td><td>SI</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>3.2.</td><td>

PERSONAL MINIMO REQUERIDO

El oferente deberá presentar en la oferta la documentación del siguiente personal cuyos requisitos mínimos

<table>
<tr><th>CARGO</th><th>PERFIL</th><th>EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA</th><th>% DEDICACIÓN</th></tr>
<tr><td>Director de obra</td><td>Un (1) profesional ingeniero civil y/o sanitario

Magister en ingeniería.</td><td>Experiencia general no menor de quince (15) años en el ejercicio profesional a partir de la obtención de la matrícula de título ingeniero civil y/o sanitario y no menor de cinco (5) años como magister en ingeniería.

Acreditar la participación como DIRECTOR DE OBRA o CONTRATISTA en los siguientes proyectos:

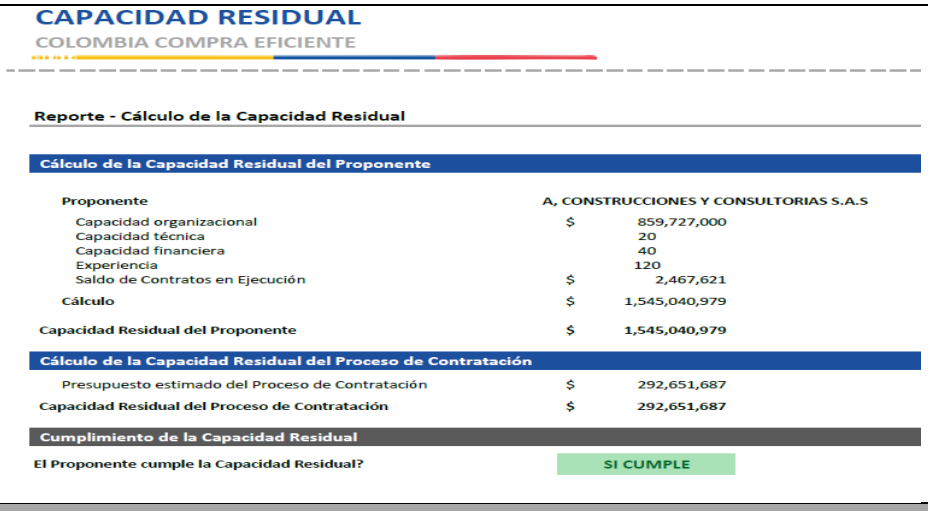
Haber participado en un (01) contrato de construcción y/o mejoramiento y/o optimización</td><td>50% De Dedicación</td></tr>
</table>

</td><td>SI</td><td>DIRECTOR DE OBRA: CUMPLE PERFIL PROFESIONAL, EXPERIENCIA, SUBSANA APORTA MAGISTER EN INGENIERÍA.

RESIDENTE DE OBRA, CUMPLE PERFIL PROFESIONAL Y EXPERIENCIA

SISO; CUMPLE PERFIL PROFESIONAL, EXPERIENCIA, APORTA LICENCIA VIGENTE</td></tr>
</table>

			de acueductos, cuyo valor debe ser igual o superior a cinco veces el Presupuesto oficial en SMMLV, los cuales deben estar certificados por la Entidad Oficial y/o pública. Nota: las certificaciones o contratos deben están certificadas o firmadas por el ente oficial contratante			
	Residente de obra	Un (1) Profesional Ingeniero civil y/o sanitario y/o ambiental	Experiencia general: No menor de diez(10) años en el ejercicio profesional a partir de la obtención de la tarjeta profesional como ingeniero civil y/o sanitario y/o ambiental, haber participado como residente de obra: • Acreditar participación como residente de obra en un proyecto de construcción y/o mejoramiento y/o optimización de acueductos, cuyo valor debe ser igual o superior a cinco veces el Presupuesto oficial en SMMLV. Nota: las certificaciones de experiencia o contratos deben están certificadas o firmadas por el ente oficial contratante	100%		
	SISO	Un (1) Profesional SST o especialista en seguridad y salud en el trabajo	Experiencia general: No menor de diez (10) años contados a partir de obtener el título. Debe contar con la especialidad en seguridad y salud en el trabajo y/o licencia de SST expedida por la respectiva secretaria de salud y/o autoridad competente, y no menos de dos (02) años contados a partir de la expedición de dicho documento. -Experiencia como profesional SST y/o SISO en la ejecución de un contrato de construcción y/o mejoramiento y/o optimización de acueductos, cuyo valor debe ser igual o superior a cinco veces el Presupuesto oficial en SMMLV Nota: las certificaciones de experiencia o contratos deben están certificadas o firmadas por el ente oficial contratante	50%		
	Se debe anexar a la propuesta como mínimo, acta de grado, diploma donde se verifique la formación académica del personal requerido y carta de intención.					
3.3.	FORMATO N° 8 OFRECIMIENTO PERSONAL				SI	CUMPLE
3.4	FORMATO N° 9 CONDICIONES TECNICAS				SI	CUMPLE
3.5.	**K K RESIDUAL CUMPLE SUBSANA**					



CAPACIDAD RESIDUAL

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente		**A, CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S**
Capacidad organizacional	$	859,727,000
Capacidad técnica		20
Capacidad financiera		40
Experiencia		120
Saldo de Contratos en Ejecución	$	2,467,621
Cálculo	$	1,545,040,979
Capacidad Residual del Proponente	$	1,545,040,979

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$	292,651,687
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	$	292,651,687

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?	**SI CUMPLE**

4 REQUISITOS PONDERABLES			
4.1.	OFERTA ECONOMICA FORMATO N° 4	SI	CUMPLE
4.1.1	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES:	SI	CUMPLE
4.1.2.	ANÁLISIS DETALLADO DEL FACTOR DE ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (A.I.U)	SI	CUMPLE
4.2.	**CRITERIOS DE CALIDAD (100 Puntos)** El puntaje total asignado para la evaluación de oportunidad se otorgará al proponente que ofrezca lo siguientes rangos: **CRITERIOS** / **PUNTOS** / **DOCUMENTOS** El oferente que presente certificación bajo la gravedad del juramento que da una mayor estabilidad y calidad de la obra en un año más a la indicada por la entidad — 60 — Contrato, Acta de Recibo y liquidación y Sabana de cantidades El oferente que presente tres (03) contratos adicionales a los aportados para acreditar la experiencia general cuyo objeto sea construcción y/o mejoramiento de vivienda — 20 — Contrato, Acta de Recibo y liquidación y Sabana de cantidades El oferente que presente tres (03) contratos adicionales a los aportados para acreditar la experiencia especifica cuyo objeto sea mejoramiento de vivienda — 20 — Contrato, Acta de Recibo y liquidación y Sabana de cantidades	SI	APORTA CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE DA UNA MAYOR ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA EN UN AÑO MÁS A LA INDICADA POR LA ENTIDAD 60 PUNTOS
4.3.	**CRITERIOS SOCIALES (Máximo 80 Puntos)** En armonía con lo señalado en el ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.2. Ofrecimiento más favorable, del decreto 1082 de 20215 se otorgará el siguiente puntaje al oferente que: **CRITERIOS** / **PUNTOS** Se presente Certificación bajo la gravedad del juramento donde se indique que contará con mínimo dos personas para mano de obra no calificada residentes en el Municipio de Firavitoba que pertenezca a cualquiera de los siguientes grupos: personas con discapacidad, pertenecientes a grupos vulnerables, población LGTBIQ+; madres cabeza de hogar; personas que no cuenten con cualificaciones educativas de formación secundaria o profesional — 20	SI	APORTA CERTIFICACION DE CUATRO PERSONAS Y CARTA DE INTENCION DE POBLACION VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO 60 PUNTOS

	superior,; víctimas del conflicto armado para lo cual deberá anexar a su propuesta nombre completo y numero de cedula.		
	Se presente Certificación bajo la gravedad del juramento donde se indique que contará como mínimo con cuatro perdonas para mano de obra no calificada residentes en el Municipio de Firavitoba que pertenezca a cualquiera de los siguientes grupos: personas con discapacidad, pertenecientes a grupos vulnerables, población LGTBIQ+; madres cabeza de hogar; personas que no cuenten con cualificaciones educativas de formación secundaria o profesional superior,; víctimas del conflicto armado para lo cual deberá anexar a su propuesta nombre completo y numero de cedula.	60	
	NOTA 1: Para constatar que dicho personal resida en el Municipio de Firavitoba se contrastará la información con la Base de Datos del SISBEN. NOTA 2: Para constatar la calidad de víctima del conflicto armado el proponente deberá acreditarlo con información oficial.		
4.4.	**CRITERIOS TÉCNICO (120 Puntos)** Para el factor de calidad deberá presentar una programación de obra acorde a los siguientes parámetros: **DESCRIPCIÓN** / **PUNTAJE MÁXIMO** 1. LISTA DE ACTIVIDADES — 24 2. DIAGRAMA DE GANTT — 24 3. DIAGRAMA DE RED — 24 4. MATRIZ DE SECUENCIAS — 24 5. FLUJO DE FONDOS MENSUAL — 24 **TOTAL** — **120**	SI	CUMPLA 120 PUNTOS
4.5	**APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)** En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación de las ofertas obtendrán un puntaje de acuerdo a: **Incentivo a la Industria Nacional** / **100 puntos** proponente ofrece bienes y servicios y todo el personal de nacionalidad colombiana, obtendrá el puntaje señalado. — 100 l proponente ofrece bienes y servicios y el 50% del personal de nacionalidad colombiana y extranjera, obtendrá el puntaje señalado. — 50 proponente ofrece bienes y servicios y todo el personal de nacionalidad extranjera, obtendrá el puntaje señalado. — 0	SI	SI CUMPLE 100 PUNTOS
4.6.	**EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES** La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	NO	0 PUNTOS
4.7.	**MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA** La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	SI	0.25 PUNTOS

CAPACIDAD FINACIERA

Verificación índice financieros del proponente HJCA INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S

NOTA: Se realizó la verificación Financiera de acuerdo con la información contenida en el RUP a 31 de diciembre de 2025

Indicador	Índice requerido	proponente	evaluación
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,56	3.56	CUMPLE
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,55 o 55%	0,27	CUMPLE
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 0.99 O INDETERMINADO	INDETERMINADO	CUMPLE
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,02	0,04	CUMPLE
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,03	0,03	CUMPLE

RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES

FACTOR	CUMPLIMIENTO
Factor Jurídico	Cumple
Factor capacidad Técnica	Cumple
Factor experiencia	Cumple
Factor Capacidad Financiera	Cumple

Luego de realizada la verificación de requisitos habilitantes se concluye que el proponente HJCA INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S, identificado con Nit N° 900.741.693-8 y representada legalmente por HÉCTOR JALIL CAMACHO ARAQUE, identificado con la cedula de ciudadanía N° 9.531.727 de Sogamoso, Es catalogado como HABIL.

PONDERACION

FACTOR	PUNTAJE MAXIMO
Evaluación Propuesta Económica	599,50 puntos
Evaluación Condiciones técnicas, calidad y social	240 puntos
Apoyo a la Industria Nacional	100 puntos
Emprendimientos y empresas de mujeres.	0 puntos
MiPymes	0.25 puntos
Total	839,75 puntos

Dando cumplimiento al cronograma publicado, en el Portal Único de Contratación - SECOP, el comité evaluador recomienda A la alcaldesa del municipio de Firavitoba ADJUDICAR el proceso **No. MF-SAMC-002-2026** cuyo objeto es **CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL CORRESPONDIENTE DESDE EL PUENTE DE LA CABUYA HASTA LA Y BARRIO SAN PEDRO DEL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA- BOYACÁ .** al proponente HJCA INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S, identificado con Nit N° 900.741.693-8 y representada legalmente por HÉCTOR JALIL CAMACHO ARAQUE, identificado con la cedula de ciudadanía N° 9.531.727 de Sogamoso, por la suma de ($ 291.553.286,00) DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE, incluido AIU, En atención a que la propuesta en valor, no supera el presupuesto oficial y que además cumple en su totalidad con los requisitos habilitantes

El presente informe será publicado en el Portal Único de Contratación - SECOP, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, cumpliendo con los principios de transparencia, publicidad, igualmente a efectos de correr traslado a los interesados.

Para constancia de lo anterior firma

DUVAN FELIPE RODRIGUEZ ORJUELA
SECRETARIA DE GOBIERNO ASUNTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS

EDWIN RICARDO BONILLA CELY
SECRETARIO DE HACIENDA

DIEGO SEBASTIÁN CHINOME PATARROYO
SECRETARIO DE PLANEACION